



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Doce de abril de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2021 00010 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	MARCO ELÍAS ÁLVAREZ PULGARÍN
Demandados	SIXTA TULIA PRIETO DE PÉREZ
Providencia	2023-S 125
Asunto	Designa curador Ad-Litem

Habiendo sido emplazadas los herederos indeterminados de SIXTA TULIA PRIETO DE PÉREZ¹, se realiza el nombramiento del curador Ad-Litem que habrá de representarlos, designando como tal al abogado VÍCTOR ALFONSO ZULETA QUIÑONES, quien ya representa a las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto del proceso. El profesional del derecho se localiza en la carrera 5 No 52-05 de Puerto Berrío, abonado telefónico 3122087760 y correo electrónico victorzuleta198605@hotmail.com, quien deberá ejercer el cargo por tratarse de un profesional que ejerce habitualmente la profesión en este despacho judicial, quien desempeñará el cargo en forma gratuita, tal como lo establece el artículo 48 del C.G.P., siendo forzosa la aceptación. Notifíquesele por secretaría su designación y garantícesele acceso al expediente digital del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d2b1240927ae6e7f840dd3ad19108b310e510b8c5afe0afee26dc1c5aa1527**

Documento generado en 12/04/2023 04:52:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF 57